



**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AGENDA ANUAL DE EVALUACIONES DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS.**

Asunción, 18 de mayo de 2018

**VISTO:** La Ley N° 1535/99, «De Administración Financiera del Estado».

El Decreto N° 8127/2000, «Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF».

El Decreto N° 8452/2018, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"» (Exp. M.H. N° 33.037/2018); y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 27 de la Ley N° 1535/99, expresa: «El Poder Ejecutivo establecerá las políticas y normas técnicas de operación y de medición necesarias para la evaluación y control de resultados de la ejecución presupuestaria de alcance nacional e institucional.- La evaluación de resultados y su control servirán de base al Ministerio de Hacienda y a los organismos y entidades del Estado, para el establecimiento de medidas correctivas que contribuyan oportunamente al cumplimiento de los planes y programas de gobierno y a los institucionales.- La evaluación presupuestaria consistirá en medir los resultados obtenidos de cada uno de los programas, verificar los objetivos previstos inicialmente con los logros y alcances de las metas, emitir juicio acerca del desarrollo de los mismos y recomendar las medidas correctivas.- El control financiero consistirá en el análisis del flujo de fondos, conforme a lo establecido en las cuotas mensuales de ingresos y gastos del Plan Financiero y la ejecución real de los presupuestos institucionales.- La evaluación se realizará en base a los informes de resultados cualitativos y cuantitativos que deberán ser suministrados con la periodicidad que determine la reglamentación respectiva».

Que el artículo 75 de la mencionada Ley dispone que: «La Dirección General de Presupuesto tendrá a su cargo la administración del proceso de planificación y programación presupuestaria de los Organismos y Entidades del Estado, a través del establecimiento de directivas, sistemas y procedimientos para la planificación integral, programación, presupuestación, planeación financiera, determinación de indicadores de medición de gestión, evaluación de resultados del cumplimiento de metas y objetivos de los programas institucionales así como el establecimiento de mecanismos de supervisión y asistencia técnica».

Que el artículo 39 del Decreto N° 8127/2000 expresa: «La Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda será la encargada de la evaluación de resultados cualitativos y cuantitativos de los programas y/o proyectos de los Organismos y Entidades del Estado, como asimismo del control financiero de la ejecución presupuestaria. Interpretará las variaciones producidas con respecto a lo programado y elaborará los informes y recomendaciones a las autoridades superiores. Las normas y especificaciones técnicas, plazos, unidades de medidas, formularios e instructivos serán establecidos en la reglamentación».





**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AGENDA ANUAL DE EVALUACIONES DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS.**

///...2

Que el artículo 267, inciso a.1), del Anexo A (*Guía de Normas y Procesos del PGN 2018*) del Decreto N° 8452/2018, dispone: «...*La Dirección General de Presupuesto, conforme a sus competencias legales, establecerá una Agenda Anual de Evaluación, especificando los programas/intervenciones a evaluar durante el Ejercicio Fiscal 2018...*».

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE HACIENDA**

**RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Aprobar la Agenda Anual de Evaluación de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Públicos en el marco del Presupuesto por Resultados, establecido por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°.-** Disponer que los resultados de las evaluaciones realizadas a las instituciones sean publicadas en sus respectivos portales.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes ~~corresponda~~ ~~y archivar~~

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL  
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO



  
Abg. César A. Duarte C., Jefe  
Departamento de Digitalización y Archivo  
Secretaría General  
Ministerio de Hacienda

**FDO.: LEA GIMÉNEZ  
MINISTRA**

Resolución M.H. N° 197/18

AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS 2018

Entidad Responsable	Entidad a ser Evaluada	Programa/Subprograma/Proyecto
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	Capacitación de los Educadores para mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional
		Ampliación de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional
		Dotación de textos a estudiantes y guías didácticas a docentes de áreas seleccionadas de la Educación Media de instituciones oficiales y privadas subvencionadas a nivel nacional
GABINETE SOCIAL-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Programa de Atención Integral a Niños/as y Adolescentes que viven en las calles (PAINAC)
	MINISTERIO DE HACIENDA	Pensión a Adultos Mayores Ley N° 3138/2009
	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA	Desarrollo Local Participativo/Titulación de Tierra
	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Atención Primaria de la Salud
	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Subprograma de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental (asentamientos rurales y comunidades indígenas)
	SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Protección y Rehabilitación a personas con Discapacidad
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	MINISTERIO DEL INTERIOR	Servicio de Identificación de Personas
	SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Gestión y Reducción de Riesgos y Desastres
	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Asistencia a personas con Discapacidad
	SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Promoción y protección integral a la niñez y adolescencia
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	Extensión Agraria
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	Educación Media
	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Construcción Sembrando Oportunidades 480 Sistemas de Agua y Saneamiento
	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	Mejoramiento de caminos vecinales y puentes
MINISTERIO DE HACIENDA	MINISTERIO DE LA MUJER	Desarrollo Social Equitativo
	INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA	Asistencia técnica jurídica, científica y económica
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	Educación Inclusiva
	SECRETARÍA DEL AMBIENTE	Institución
	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Institución
	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO SEGURIDAD SOCIAL	Institución
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	MINISTERIO DE LA MUJER	Desarrollo Social Equitativo-Trata de Personas
	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	Desarrollo Social Equitativo- Subprograma Promoción y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia
TOTAL PROGRAMA/SUBPROGRAMA/PROYECTO A EVALUAR		33
TOTAL ENTIDADES A SER EVALUADAS		15
TOTAL DE ENTIDADES GESTORAS DE EVALUACIÓN		5

